

TOLLOCAN 944

El Voto de Mexiquenses residentes en el Extranjero en el proceso electoral 2026-2027



●● **PAULA MELGAREJO
SALGADO**

Cada elección representa una oportunidad para fortalecer nuestra democracia. Pero también es una ocasión para preguntarnos si todas las personas que forman parte de nuestra comunidad política pueden ejercer plenamente sus derechos, sin importar dónde se encuentren.

Miles de mexiquenses han construido su vida fuera del país. Sin embargo, la distancia no rompe sus vínculos con el Estado de México. Mantienen lazos familiares, culturales y afectivos con su tierra de origen y continúan interesados en las decisiones públicas que inciden en su presente y en el de sus familias.

En el proceso electoral de 2024, por primera vez, las y los mexiquenses residentes en el extranjero pudieron participar en la



El IEEM ha solicitado al INE su inclusión en su Grupo de Trabajo Interinstitucional para el Voto de las Mexicanas y los Mexicanos Residentes en el Extranjero en los Procesos Electorales Locales 2026-2027"

elección de diputaciones locales de representación proporcional. Ese avance fue posible gracias a una determinación jurisdiccional que privilegió la protección del derecho al voto y permitió ampliar los espacios de participación política. Hoy enfrentamos un escenario distinto, la legislación estatal aún no es reformada para regular expresamente esa posibilidad; sin embargo, el hecho de que todavía no exista una modificación legal no significa que debamos renunciar a un derecho que ya fue reconocido y ejercido por la ciudadanía.

Por ello, el Instituto Electoral del Estado de México ha decidido impulsar nuevamente la implementación del voto de las y los mexiquenses residentes en el extranjero para la elección de diputaciones locales

por el principio de representación proporcional en el proceso electoral 2026-2027.

Esta decisión responde a una convicción fundamental: los derechos humanos deben avanzar, no retroceder. El principio de progresividad nos obliga a ampliar la protección de los derechos y, al mismo tiempo, a evitar que los avances alcanzados se pierdan. En otras palabras, cuando una medida ha permitido hacer efectivo un derecho, la autoridad tiene el deber de procurar su continuidad, especialmente cuando no existe una disposición legal que garantice ese mismo nivel de protección.

Esta determinación representa una acción afirmativa que busca maximizar el derecho a votar de nuestras y nuestros connacionales. No se trata de otorgar un privilegio, sino de evitar que la distancia geográfica se convierta en una barrera para participar en la integración de la representación política del Estado de México.

Con ese objetivo el IEEM ha solicitado al INE su inclusión en su Grupo de Trabajo Interinstitucional para el Voto de las Mexicanas y los Mexicanos Residentes en el Extranjero en los Procesos Electorales Locales 2026-2027.

La democracia se fortalece cuando es incluyente. Cada voto emitido desde el extranjero refleja el interés de personas que, aun viviendo en otro país, siguen formando parte de la vida pública mexiquense y desean contribuir a la construcción de las instituciones que nos representan. ●